Estudio No. 47-2021
Controles Generales de Seguridad y su administración definidos en JUPEMA

I. Alcance

El presente estudio busca evaluar la existencia de los controles implementados por la Administración para la protección de la información, a partir de su clasificación, monitoreo de la infraestructura tecnológica, el respaldo de sus datos y la gestión de los privilegios de acceso a los sistemas.

II. Objetivos

1. Verificar la existencia y diseño de controles generales de TI enfocados en el monitoreo de eventos, el respaldo de la información y su recuperación.

2. Validar la ejecución de actividades enfocadas en la clasificación de los activos de información de la Institución.

3. Corroborar la implementación de controles que permitan una adecuada gestión de los privilegios de acceso de acorde con el cumplimiento normativo.

III. Resultados Obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- Se determinó que la Administración ha diseñado y opera controles generales de TI que permiten establecer el monitoreo de los eventos que surgen en la infraestructura tecnológica, así como la ejecución de actividades para salvaguardar la información de JUPEMA mediante copias de seguridad.

  Sin embargo, es importante que la Administración considere implementar acciones que amplíen el monitoreo y atención de eventos fuera del horario laboral, así como un aumento en la frecuencia en la realización de restauraciones de los respaldos, lo cual permitiría robustecer las actividades de control en ambos procesos.

- Se identificó que JUPEMA cuenta con un proceso de clasificación de la información, en el cual se han establecidos directrices para categorizar los activos y proceder con su etiquetado.

  No obstante, se observaron algunas oportunidades de mejora en la gestión documental del proceso; sumado a ello, la implementación de herramientas que propicien, de forma automatizada, la detección y bloqueo de posibles eventos de fugas de información, lo que representa una mejoría a considerar.

- Se observó la implementación de controles enfocados en seguridad lógica a través de la gestión de acceso, cuyo propósito es garantizar el principio de “mínimo privilegio”.

Sin embargo, se identificó que la normativa interna presenta oportunidades de mejora mediante la incorporación de aspectos relacionados con la solicitud, aprobación y resguardo de las gestiones de acceso, así como directrices sobre restricciones en la cantidad de usuarios administradores y la cantidad de perfiles asignados a un mismo trabajador.

De igual forma, se considera oportuno una mayor supervisión sobre las revisiones semestrales de perfiles en el Sistema de Seguridad Centralizado.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 003-2022 del 05 de enero de 2022.